



Resolución Directoral

San Martín de Porres, 18 de diciembre de 2017

VISTO:

EL Expedientes N° 17-011983-001, de fecha 25 de setiembre de 2017;

CONSIDERANDO:

Que, los numerales I y II del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud disponen que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, y que la protección de la salud es de interés público. Por tanto, es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 519-2006/MINSA, se aprobó el Documento Técnico "Sistema de Gestión de la Calidad en Salud", cuya finalidad es contribuir a fortalecer los procesos de mejora continua de la calidad en salud en los establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo;

Que, la acreditación es la Evaluación periódica basada en la comparación del desempeño con una serie de estándares, Evalúa el desempeño del establecimiento en función de los diferentes atributos de calidad;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 456-2007/MINSA, se aprobó la Norma Técnica N° 050-MINSA/DGSP-V.02 "Norma Técnica de Acreditación de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo", de aplicación en todos los establecimientos de salud y servicio médicos de apoyo, públicos, incluyendo a los de EsSalud, las Fuerzas Armadas, la Policía Nacional del Perú, los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales, en el ámbito nacional y comprende a los servicios prestados por terceros, Norma Técnica que fuera modificada mediante Resolución Ministerial, N° 777-2007/MINSA y Resolución Ministerial, N° 537-2008/MINSA;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 270-2009/MINSA, se aprobó la "Guía Técnica del Evaluador para la Acreditación de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo", como guía de referencia nacional, de aplicación en los establecimientos de salud públicos y privados del sector que pertenecen a los niveles I, II, y la categoría III -1 en el ámbito nacional incluyendo a los servicios prestados por terceros;

Que, el inciso f), del artículo 17° del Reglamento de Organización y Funciones (ROF), del Instituto Nacional de Salud Mental "Honorio Delgado - Hideyo Noguchi", aprobado mediante Resolución Ministerial N° 462-2006/MINSA, establece que la Oficina de Gestión de la Calidad, tiene entre sus objetivos funcionales el de Asesorar y apoyar en el desarrollo de autoevaluación, acreditación y auditoría Clínica, según las normas que establezca el Ministerio de Salud;

Que el proceso de acreditación de establecimientos de salud o servicios médicos de apoyo está a cargo de diferentes unidades orgánicas y funcionales que asumen responsabilidades exclusivas y compartidas con relación a la acreditación,

Que, en ese sentido con Resolución Directoral N° 320-2014-DG-INSM-"HD-HN", se reconstituyó el Equipo de Acreditación del Instituto Nacional de Salud Mental "Honorio Delgado Hideyo Noguchi";



N. YACTAYO G



C. CÉSPEDES C.



M. BALLON T

Resolución Directoral



N. YACTAYO G



C. CÉSPEDES C

Que, habiendo sido subrogado de sus cargos varios miembros del Equipo, mediante Nota Informativa N° 141-2017-OGC-INSM-"HD-HN", la Jefa (e) de la Oficina de Gestión de la Calidad del Instituto, solicita entre otros su reconfiguración;

Que, en armonía con las normas invocadas, es procedente reconfigurar el Equipo de Acreditación del Instituto Nacional de Salud Mental "Honorio Delgado - Hideyo Noguchi", mediante el presente acto resolutorio;

Con las visaciones de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica y del Director Adjunto de la Dirección General;

De, conformidad a lo Ley N° 26842, Ley General de Salud, Resolución Ministerial N° 519-2006/MINSA, que aprobó el Documento Técnico "Sistema de Gestión de la Calidad en Salud", Resolución Ministerial N° 456-2007/MINSA, aprobó la Norma Técnica N° 050-MINSA/DGSP-V.02, Resolución Ministerial N° 270-2009/MINSA, Artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Salud Mental "Honorio Delgado-Hideyo Noguchi", aprobado mediante Resolución Ministerial N° 462-2006/MINSA, Decreto Supremo N° 008-2017-SA que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud y su modificatoria aprobada mediante Decreto Supremo N° 011-2017-SA;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Reconfigurar el Equipo de Acreditación del Instituto Nacional de Salud Mental "Honorio Delgado - Hideyo Noguchi", quedando constituido de la siguiente manera :

Med. Int. Carlos Humberto Céspedes Coronado	Director Adjunto de la Dirección General
CPC. Mabel Estilita Pisco Espinoza	Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración
GP. Julio Francisco Ríos Peña	Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico.
Dr. Javier Saavedra Castillo	Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Apoyo a la Investigación y Docencia Especializada
Med. Psiq. Víctor Orlando Cruz Campos	Director Ejecutivo de la DEIDAE de Salud Colectiva
Med. Psiq. Rolando Marcial Pomalima Rodríguez	Director Ejecutivo de la DEIDAE de Niños y Adolescentes
Med. Psiq. Guillermo Segundo Ladd Huarachi	Director Ejecutivo de la DEIDAE de Adultos y Adultos Mayores
M.C. Alejandro Miyahira Yoshida	Director Ejecutivo de la Dirección Ejecutiva de Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento.



M. BALLON T

Resolución Directoral



C. CÉSPEDES C.

Med. Psiqu. Victoria Ángeles Carlos de Filinich

Directora Ejecutiva de la DEIDAE de Adicciones

Med. Psiqu. Freddy Alberto Vásquez Gómez

Jefe del Departamento de Emergencia

Med. Psiqu. José Alberto Urdániga Giraldo

Jefe del Departamento de Rehabilitación

Med. Ciruj. Cirilo Alejandro Rojas Ochoa

Jefe de la Oficina de Epidemiología

Med. Ciruj. Ana Yolanda Pérez Briones

Jefa (e) de la Oficina de Gestión de la Calidad

Mag. Zayra Johanna Ramos Palomino

Jefa del Departamento de Enfermería

Artículo 2°.- Los integrantes del citado Equipo, son los responsables de dar cumplimiento a las normas legales respecto al proceso de acreditación.

Artículo 3°.- Dejar sin efecto la Resolución Directoral N° 320-2014-DG/INSM-"HD-HN" y todas las disposiciones que se opongan a la presente Resolución Directoral;

Artículo 4°.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el portal Institucional www.insm.gob.pe del Instituto.

Regístrese y comuníquese,



M. BALLON T

C.C

- () Dirección Adjunta
- () Órgano de Control Institucional
- () Oficina de Asesoría Jurídica
- () Oficina de Personal (Legajo)
- () Interesados
- () Oficina de Comunicaciones
- () Archivo

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL
"HONORIO DELGADO - HIDEYO NOGUCHI"
[Firma]
Méd. Psiqu. NOÉ MARCIAL YACTAYO GUTIÉRREZ
Director General (e)
CMP. 13269 RNE. 4547